

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.108/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 533/15 se designó al Lic. Luis Rafael DALLA COSTA, a la Mg. Alicia AGÜERO, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y a la Lic. Romina BEHRENS como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes interesados en adquirir formación como docente universitario en la asignatura Metodología de la Investigación en Comunicación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Natalia Noemí MOLLENHAUER y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda designar a la Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 768/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita la designación de la Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER como Docente Adscripta carácter Ad-honorem en la asignatura Metodología de la Investigación en Comunicación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho N° 122/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER como Docente Adscripta carácter Ad-honorem en la asignatura Metodología de la Investigación en Comunicación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 28 de Septiembre de 2015 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

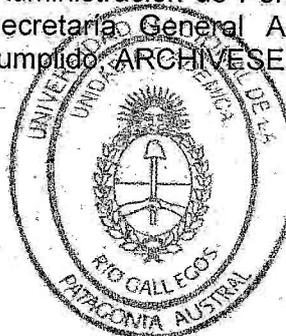
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Natalia Noemí MOLLENHAUER (D.N.I. N° 34.583.232) como Docente Adscripta carácter Ad-honorem en la asignatura Metodología de la Investigación en Comunicación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 28 de Septiembre de 2015 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

587